



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 3 DE OCTUBRE DE 2025

En El Álamo (Madrid), siendo las 09:02 horas, del día tres de octubre de dos mil veinticinco, comparecen en el Salón de Juntas del Ayuntamiento, en primera convocatoria, en los términos que determina la Ley, los siguientes.

Asistentes:

Presidente: D. Alberto Cabezas Ortega.

Concejales:

D. Juan Manuel Orgaz Sánchez.

Dª. María Soledad Nieto Pérez.

D. Juan Carlos Orgaz Rufo.

Secretario: M.ª Sandra Escobar García-Caro

Abierta la sesión por el Presidente de la Junta de Gobierno Local, la Secretaria, comprueba la existencia de quórum suficiente para su inicio, en primera convocatoria, procediéndose a conocer los asuntos incluidos en el orden del día que son los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA (justificada por los asuntos a tratar)

Se justifica la urgencia por el Alcalde debido a la urgencia de la concesión de las autorizaciones demaniales para el desarrollo de actividades culturales y educativas y actividades deportivas.

La urgencia es apreciada por la unanimidad de los asistentes.

2.-APROBACIÓN DE ACTAS

2.1.- Aprobación del Acta de la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 24 de septiembre de 2025(Expediente 3966/2025)

Es aprobada por unanimidad de los asistentes

3.- EJERCICIO DE LAS COMPETENCIAS DELEGADAS POR LA ALCALDÍA

3.1.-Concesión autorización de manial solicitada para utilización de espacios municipales con la finalidad del desarrollo de actividades culturales y educativas. (Expediente 4020/2025)

Se lee por el Alcalde la propuesta de acuerdo, de conformidad con la propuesta del informe de secretaría nº 21/2025 de fecha 2 de octubre de 2025:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que se relacionan a continuación, autorizaciones de uso común especial para utilización puntual de espacios de dominio público municipal para el desarrollo de actividades culturales y educativas:

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a Ver firma ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente Ver firma	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94		
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34 Ver sello		
- 1/8 -		Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34





Nombre y apellidos /razón social	NIF/CIF	N.º de registro de entrada	Asunto	Días /Horas/ Meses	AULA PROPUESTA
Beatriz Ruiz De la Peña	50873243A	ENTRAD A - Nº: 5683/2025 de fecha 23 de septiembre de 2025	Actividad de restauración de muebles y manualidades creativas	miércoles en horario de 9:00 a 11:00, jueves de 18:00 a 20:00 y los viernes de 18:00 a 21:00 h OCTUBRE-J UNIO (según propuesta de Concejal de Cultura)	Centro Sociocultural c/. Romero, 1 Salas 1 y 3
Rosa María Martín Fernández	07004283R	ENTRAD A Nº: 5977/2025 de fecha 1 de octubre de 2025	Clases de pintura	Martes de 17:00 a 21:00 Miércoles de 10:00 a 12:00 y de 17:30 a 19:30 Jueves de 17:30 a 19:30 Viernes de 17:30 a 19:00 OCTUBRE-J UNIO (según propuesta de Concejal de Cultura)	Centro Cívico Avda. Toledo,36 Aula: 7
Asociación cultural menudos artistas	G87477576	ENTRAD A Nº: 5617/2025 de 18 de septiembre de 2025	Baile urbano y teatro	BAILE URBANO 1ª sala Lunes de 17:30 a 20:30 Martes de 17:15 a 20:15 Miércoles de 17:30 a 20:30 Jueves de 17:15 a 20:15	Centro Sociocultural c/. Romero, 1 Aulas: 2, 12 y 15

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30		
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53		
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94				
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34 - 2/8 - Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34				



				2ª sala Martes de 19:30 a 21:30 Jueves de 19:30 a 21:30 TEATRO 3ª sala Lunes de 19:00 a 21:00 OCTUBRE-J UNIO (según propuesta de Concejal de Cultura)	
ARTEMUS SCDAD. COOP. MADRILEÑ A	F-8601289 5	ENTRAD A - Nº: 5651/2025 de 22 de septiembre de 2025	Actividad musical recreativa	LUNES: de 16:00 a 21:00 h. MIERCOLES : de 16:00 a 22:30 h. JUEVES: de 18:00 a 22:00 h. VIERNES: de 15:30 a 22:30 h OCTUBRE-J UNIO (según propuesta de Concejal de Cultura)	Escuela Música c/. Río Alagón s/n Aulas: el edificio
MINISTRY OF ENGLISH	B16304941	ENTRAD A - Nº: 5622/2025 de 19 de septiembre de 2025	Clases de inglés	Lunes a jueves de 16:00 a 21:30 OCTUBRE-J UNIO (según propuesta de Concejal de Cultura)	Centro Cívico Avda. Toledo, 36 Aula: 1
Mercedes Gómez Sanz	00548577F	ENTRAD A - Nº: 5978/2025 de 1 de octubre de	Danza Española	Lunes a viernes de 17:30 a 21:00 OCTUBRE-J UNIO (según	Centro Sociocultural c/. Romero, 1 Aulas: 13 y 14

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30	
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34		- 3/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34



	2025	propuesta de Concejal de Cultura)	
--	------	---	--

SEGUNDO. Las presentes autorizaciones de uso común especial de bienes de dominio público tendrán la duración temporal indicada para cada autorizado y se limitan a los días y horas citados para desarrollar las actividades culturales y educativas reseñadas.

Los autorizados serán responsables de los daños y/o desperfectos que se pudieran producir en los bienes municipales durante el periodo de utilización, siendo responsables de reparar , reponer o restituir cualquier desperfecto que se hubiera podido ocasionar, ya sea por razón fortuita o provocada, como consecuencia o durante su utilización.

TERCERO. El Ayuntamiento e limita a conceder las citadas autorizaciones demaniales por lo que ni dirige, ni participa en la organización y celebración de las actividades, ni se hace responsable ni directa, ni subsidiariamente, de los daños personales o materiales que por acción u omisión, se pudieran ocasionar a personas o bienes con motivo del desarrollo de las actividades.

Los autorizados son los exclusivos organizadores de las actividades por lo que asumirán los pagos de la totalidad de los gastos, retribuciones, honorarios e impuestos que puedan derivarse de la celebración de las actividades.

CUARTO. Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

QUINTO. Notificar al servicio de Intervención su conocimiento y al servicios de Tesorería, para la exacción de las tasas correspondientes.

La propuesta es aprobada por unanimidad

3.2.-Concesión autorización de manial solicitada para utilización de espacios municipales con la finalidad del desarrollo de actividades deportivas. (Expediente 4027/2025).

Se lee por el Alcalde la propuesta de acuerdo, de conformidad con la propuesta del informe de secretaria nº 23/2025 de fecha 2 de octubre de 2025:

PRIMERO. Conceder a los solicitantes que se relacionan a continuación, autorizaciones de

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94		
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34	- 4/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34



uso común especial para utilización puntual de espacios de dominio público municipal para el desarrollo de actividades deportivas:

Nombre y apellidos /razón social	NIF/CIF	N.º de registro de entrada	Asunto	Días /Horas/ Meses	ESPACIOS
Dª Cintia Emilce Azzarello.	NIE:X6808207T	N.ºde registro ENTRADA Nº: 5994/2025 de 2 de octubre de 2025	Yoga	lunes y miércoles, horario de Mañana: 9:30 a 11 y horario tarde: 19:00 a 20:00h. OCTUBRE -JUNIO (según propuesta de concejal de Deportes)	Centro Sociocultural C) Romero,1 Sala 2
Dª Rosanger Borges Detoni.	47530962-J.	N.ºde registro ENTRADA - Nº: 6013/2025 de 2 de octubre de 2025	Cardio, pilates, Cardio-fitness, Pilates	martes y jueves: 9:30 a 11:30/ lunes y miércoles 18:00 a 20:00h OCTUBRE -JUNIO (mañanas)	Centro Sociocultural C) Romero,1 Sala 2

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30	
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53	
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94			
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34	- 5/8 -	Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34	



				(según propuesta de concejal de Deportes)	Pabellón del colegio público Avda. Toledo nº36 (tardes)
Dª Sara García Pérez	47533482A	N.º de registro ENTRADA - Nº: 6021/2025 de 2 de octubre de 2025	Pilates, Yoga, Kick boxing, Boxeo	lunes, martes, miércoles, jueves, viernes. Horario de tarde: 17:00 a 22:00h. OCTUBRE -JUNIO (según propuesta de concejal de Deportes)	Centro Deportivo C) Rio Ebro ,2 Nave

SEGUNDO. Las presentes autorizaciones de uso común especial de bienes de dominio público tendrán la duración temporal indicada para cada autorizado y se limitan a los días y horas citados para desarrollar las actividades deportivas reseñadas.

Los autorizados serán responsables de los daños y/o desperfectos que se pudieran producir en los bienes municipales durante el periodo de utilización, siendo responsables de reparar, reponer o restituir cualquier desperfecto que se hubiera podido ocasionar, ya sea por razón fortuita o provocada, como consecuencia o durante su utilización.

TERCERO. El Ayuntamiento e limita a conceder las citadas autorizaciones demaniales por lo que ni dirige, ni participa en la organización y celebración de las actividades, ni se hace

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30					
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025						
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94							
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34 - 6/8 - Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34							



responsable ni directa, ni subsidiariamente, de los daños personales o materiales que, por acción u omisión, se pudieran ocasionar a personas o bienes con motivo del desarrollo de las actividades.

Los autorizados son los exclusivos organizadores de las actividades por lo que asumirán los pagos de la totalidad de los gastos, retribuciones, honorarios e impuestos que puedan derivarse de la celebración de las actividades.

CUARTO. Notificar al interesado de la concesión de la licencia de ocupación de bienes de dominio público.

QUINTO. Notificar al servicio de Intervención su conocimiento y al servicios de Tesorería, para la exacción de las tasas correspondientes.

La propuesta es aprobada por unanimidad

3.3.- Concesión de vado en la calle Virgen de las Nieves, 7. (Expediente 3559/2025).

Se lee por parte del Alcalde, la propuesta del Concejal de urbanismo, previamente informada por la policía municipal de fecha 22 de agosto de 2025:

PROPONGO A LA JGL DEL Ayuntamiento de El Álamo

1.- Que vista la solicitud de JORGE MADRID GARCÍA, de fecha 29 de mayo de 2025 y con Nº de Registro:5026/2025 de paso de vehículos a través de aceras y reserva de espacio en la vía pública denominada C/VIRGEN DE LAS NIEVES Nº 7 de El Álamo.

2.- Visto el Informe favorable de la Policía Municipal de El Álamo con fecha 05 de septiembre de 2025 y Nº de Registro 201/2025.

. - Aprobación nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras, para acceso a garaje situado en la C/VIRGEN DE LAS NIEVES Nº 7, de El Álamo, con placa de vado asignado Nº255, con efectos iniciales desde el día 1 enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

La propuesta es aprobada por unanimidad

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94		
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34		
- 7/8 -		Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34





3.4.- Concesión de vado en la calle Pradillo de la Villa 10-12. (Expediente 3822/2025).

Se lee por parte del Alcalde, la propuesta del Concejal de urbanismo, previamente informada por la policía municipal de fecha 12 de septiembre de 2025:

1.- Que vista la solicitud de C.P. PRADILLO DE LA VILLA, de fecha 12 de septiembre de 2025 y con Nº de Registro:5474/2025 de paso de vehículos a través de aceras y reserva de espacio en la vía pública denominada C/PRADILLO DE LA VILLA Nº10-12 de El Álamo.

2.- Visto el Informe favorable de la Policía Municipal de El Álamo con fecha 17 de septiembre de 2025 y Nº de Registro 211/2025.

PROONGO A LA JGL DEL Ayuntamiento de El Álamo

. - Aprobación nueva Licencia Municipal de Paso de vehículos a través de aceras, para acceso a garaje situado en la C/PRADILLO DE LA VILLA Nº10-12, de El Álamo, con placa de vado asignado Nº256, con efectos iniciales desde el día 1 enero de 2025, hasta el 31 de diciembre de 2025, entendiéndose automáticamente prorrogada por periodos anuales mientras no se presente por el interesado la solicitud de baja.

La propuesta es aprobada por unanimidad

No habiendo más cuestiones del orden del día que tratar, el Presidente de la Junta de Gobierno Local, da por terminada la sesión a las 09.15 horas, extendiéndose a continuación Acta de lo ocurrido de lo cual yo, Secretaria del Ayuntamiento de El Álamo, doy fe.

V.º B.º

El Presidente de la Junta de Gobierno Local,

Alberto Cabezas Ortega

La Secretaria

M.ª Sandra Escobar García-Caro

Firmado por:	MARÍA SANDRA ESCOBAR GARCÍA-CARO - Secretario/a ALBERTO CABEZAS ORTEGA - Alcalde - Presidente	Fecha: 03-10-2025 10:37:52 Fecha: 03-10-2025 11:08:30
Registrado en:	EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL - Nº: 3/2025 SALIDA - Nº: 6315/2025	Fecha: 03-10-2025 11:08 Fecha: 09-10-2025 11:53
Código Seguro de Verificación (CSV): EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94 Comprobación CSV: https://elalamo.eadministracion.es/home/validador/EBA250DDA924B349CA4FDE96847BAD94		
Fecha de sellado electrónico: 03-10-2025 11:08:34		
- 8/8 -		Fecha de emisión de esta copia: 10-10-2025 11:21:34

